

..000000002

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

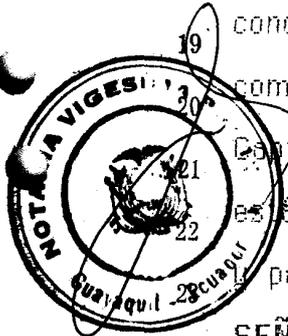


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PRODUCTORA CARTONERA S.A.
(PROCARSA).-----
CUANTIA S/ 4.228'000.000,00).-----

1 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciocho días del
2 mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante mi Abogado
3 MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
4 comparece la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)
5 representada por su Presidente el señor Ingeniero Industrial Francisco
6 Amador Jouvin, según nombramiento que acompaña y manda a agregar, quien
7 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
8 profesión Ingeniero Industrial; y, por su Gerente General, el señor
9 Ingeniero Comercial Eduardo Amador Jouvin, según nombramiento que se
10 acompaña y manda a agregar, quien declara ser de nacionalidad
11 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial,
12 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de
13 conocer doy fé, capaces para obligarse y contratar, los mismos que
14 comparecen a la celebración de esta Escritura Pública de Aumento de
15 Capital y Reforma de Estatutos Sociales, sobre cuyo objeto y resultados
16 están bien instruidos y a la que proceden de una manera libre y espontanea
17 para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:



18
19
20
21
22
23
24 SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
25 incorporar una en la cual conste el de Aumento de Capital y reforma de
26 Estatutos Sociales de la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A.
27 (PROCARSA), la misma que se celebra al tenor de las siguientes
28 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de
la presente Escritura Pública y realizan las declaraciones que en ella

S:00000000..

1 constan los señores Ingeniero Francisco Amador Jouvin, e Ingeniero
2 Comercial Eduardo Amador Jouvin, en sus calidades de Presidente y de
3 Gerente General respectivamente de la compañía PRODUCTORA CARTONERA
4 S.A. (PROCARSA), conforme lo acreditan con los nombramientos que
5 solicitan agragar a la matriz notarial en calidad de documentos
6 habilitantes y debidamente autorizados para efectuar legalmente las
7 declaraciones que a continuación expresan: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
8 a) Mediante Escritura Pública celebrada en esta ciudad ante el Notario
9 Público Doctor Gustavo Falconí Ledesma con fecha Diecinueve de Marzo
10 de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro de la
11 Propiedad del cantón Guayaquil, el veinticuatro de los mismos meses y año,
12 se constituyó la compañía "Productora Cartonera Sociedad Anónima
13 (PROCARSA); b) Mediante Escritura Pública otorgada el veintiocho de Junio
14 de mil novecientos sesenta y cinco ante el Notario de Guayaquil, Doctor
15 Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
16 Guayaquil el veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y seis se
17 reformaron los estatutos de la compañía en la parte referente al capital
18 social, el mismo que quedó aumentado a la suma de quince millones de
19 sucres; c) Mediante Escritura Pública celebrada el día quince de Diciembre
20 de mil novecientos setenta y siete, inscrita el veintiocho de Septiembre de
21 mil novecientos setenta y ocho en el Registro Mercantil, la compañía
22 aumentó su capital a treinta millones doscientos mil sucres; d) Mediante
23 Escritura Pública celebrada el dieciseis de Enero de mil novecientos
24 ochenta y cuatro ante el Notario Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita
25 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de Septiembre de
26 mil novecientos ochenta y cuatro, se prorrogó el plazo y se reformaron los
27 Estatutos Sociales de la compañía; e) Mediante Escritura Pública celebrada
28 el veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita el

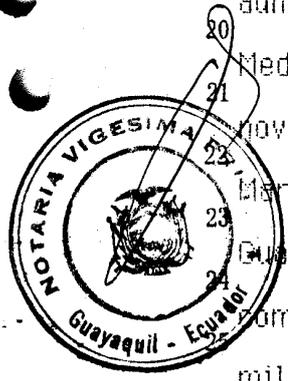
000000008

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta y seis en el Registro
 2 Mercantil, la compañía aumento su capital a la suma de Doscientos once
 3 millones cuatrocientos mil sucres; f) Mediante Escritura Pública celebrada
 4 el veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario
 5 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete,
 6 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día seis de Agosto
 7 de mil novecientos ochenta y seis, la compañía aumento su capital a la
 8 suma de trescientos noventa y dos millones seiscientos mil sucres; g)
 9 Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de Octubre de mil
 10 novecientos ochenta y siete ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
 11 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro
 12 Mercantild del cantón Guayaquil, el día siete de Enero de mil novecientos
 13 ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital a la suma de Quinientos
 14 cuarenta y tres millones seiscientos mil sucres; h) Mediante Escritura
 15 Pública celebrada el dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve
 16 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil. Abogado Marcos
 17 Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
 18 veintidos de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía
 19 aumento su capital a la suma de Seiscientos cuatro millones de sucres; i)
 20 Mediante Escritura Pública celebrada el once de Junio de mil novecientos
 21 noventa ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil. Abogado
 22 Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
 23 Guayaquil, el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa, la
 24 compañía aumento su capital a la suma de Un mil ochocientos doce
 25 millones de sucres; j) Mediante Escritura Pública celebrada el veintidos
 26 de Enero de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Vigésimo
 27 Primero del Cantón Guayaquil. Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en
 28 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de Abril de mil



80000000

1novecientos noventa y dos, la compañía aumento su capital a la suma de
2seis mil cuarenta millones de sucres; k) La Junta General Extraordinaria
3de Accionistas la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)
4celebrada el día seis de Julio de mil novecientos noventa y dos resolvió
5aumentar el capital social de la Compañía y reformar los estatutos
6sociales en la parte pertinente, autorizando a sus representantes
7legales a comparecer a la suscripción de la correspondiente Escritura
8Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales. **TERCERA:**
9En virtud de los antecedentes expuestos, los Ingenieros Francisco Amador
10Jouvin y Eduardo Amador Jouvin, en sus calidades de Presidente y Gerente
11General respectivamente de la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A.
12(PROCARSA), y como tal representantes legales de la misma, en
13cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
14Accionistas celebrada el día seis de Julio de mil novecientos noventa y
15dos, realizan las siguientes declaraciones: a) Que queda elevado el Capital
16Social de la compañía en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO
17MILLONES DE SUCRES, de tal manera que en lo sucesivo gire con un capital
18Social de DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES; b)
19Que el aumento de capital se realiza mediante la emisión de Ochenta y
20cuatro mil quinientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de
21cincuenta mil sucres cada una; c) Que el Aumento sea suscrito y pagado en
22su totalidad mediante la Reserva por Revalorización del Patrimonio, de la
23cuenta Reserva Legal, Reserva facultativa y de utilidades no distribuidas,
24conforme se detalla en el Acta de Junta General del seis de Julio de mil
25novecientos noventa y dos. d) Consecuentemente declaramos reformado el
26Artículo Cuarto de los Estatutos en los términos que consta en el Acta de
27Junta General del seis de Julio de mil novecientos noventa y dos; e) Todos
28los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana; Queda

50.000.000
845.600

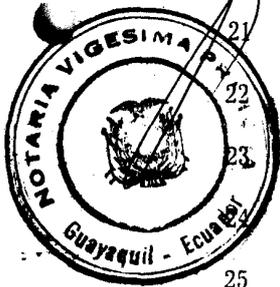
00000000

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 agregada la copia integra del acta de Junta General Extraordinaria
2 celebrada el día Seis de Julio de mil novecientos noventa y dos.- Anteponga
3 y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la
4 completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Ab. Nuria Butiña
5 Martínez.- Registro número cinco mil novecientos sesenta y tres.- (Hasta
6 Aquí la minuta). Documento Habilitante (Acta) **ACTA DE JUNTA GENERAL
7 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA
8 CARTONERA S.A. (PROCARSA).**-En Guayaquil, a los seis días del mes de
9 Julio de mil novecientos noventa y dos, siendo las nueve horas, en el local
10 de **PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)**, se reúnen los
11 siguientes accionistas: Ingeniero Eduardo Amador Jouvin, propietario de
12 veinticuatro mil ochocientos diez acciones; Ingeniero Francisco Amador
13 Jouvin, propietario de veinticuatro mil ochocientos diez acciones;
14 Ingeniero Fernando Amador Arosemena, propietario de tres mil novecientos
15 ochenta y un acciones; Señor Arcadio Amador Arosemena, propietario de
16 tres mil novecientos noventa y dos acciones; Señor Carlos Amador
17 Arosemena, propietario de tres mil novecientos ochenta y un acciones;
18 Señor Juergen Schumacher Schultz, en representación de las compañías
19 **PRODUCTORA DEL LITORAL S.A. PROLISA**, propietaria de ocho mil acciones,
20 y **ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. AGRISA**, propietaria de tres mil
21 ochocientos cuarenta acciones; Señor John Rojas en representación de la
22 compañía **UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA**, propietaria
23 decuarenta y siete mil trescientos sesenta acciones. Todas las acciones
24 son ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una, y se
25 encuentran liberadas, dando derecho cada una de ellas a un voto. Preside la
26 sesión su titular, Ingeniero Francisco Amador Jouvín, quien dispone que por
27 secretaría se efectúe un listado de los accionistas presentes, lo que así
28 hace el Secretario titular actuante, Ingeniero Eduardo Amador Jouvín,



00000000

1
2 obteniéndose el resultado arriba indicado, estableciéndose que existe el
3 quorum reglamentario para proceder a sesionar en Junta General, dejando
4 constancia que todos los accionistas justificaron debidamente su calidad
5 para esta sesión. La Presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura a
6 la convocatoria publicada el día Miercoles veinticuatro de Junio de mil
7 novecientos noventa y dos, en el Diario El Expreso, la misma que dice:
8 **CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE**
9 **ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PRODUCTORA CARTONERA S.A.**
10 **(PORCARSA).- Se convoca a todos los accionistas de la compañía**
11 **"PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)" a la Junta General**
12 **Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día Seis de Julio de mil**
13 **novecientos noventa y dos, a las nueve horas en el local de la compañía**
14 **ubicada en la vía al Puerto Marítimo de esta ciudad de Guayaquil, con el**
15 **objeto de :1) Autorizar al Representante Legal de la compañía para que**
16 **suscriba nueva hipoteca abierta sobre las instalaciones de la compañía**
17 **ubicadas en el Cantón Eloy Alfaro (Durán) a favor del Banco del Pacifico**
18 **Guayaquil, y del Pacific National Bank; 2) Conocer y resolver sobre el canje**
19 **de los actuales títulos multiples, en títulos múltiples de mayor importe, y**
20 **abrir nuevo Libro de Acciones y Accionistas. 3) Conocer y resolver sobre el**
21 **aumento de capital de la compañía y su correspondiente reforma de**
22 **estatutos. Guayaquil, Junio 24 de 1992.- f) Ing. Francisco Amador Jouvin.**
23 **Presidente. Se deja aclarado que el Comisario fue citado individual y**
24 **especialmente. El Presidente pone en consideración de la sala el primer**
25 **punto del orden del día, y manifiesta a los señores accionistas, que en**
26 **vista de que la compañía está negociando un crédito con el Pacific**
27 **National Bank, se requiere levantar la hipoteca abierta suscrita a favor del**
28 **Banco del Pacifico de Guayaquil y en su lugar suscribir nueva hipoteca**
abierta sobre las instalaciones de la compañía ubicadas en el cantón Eloy

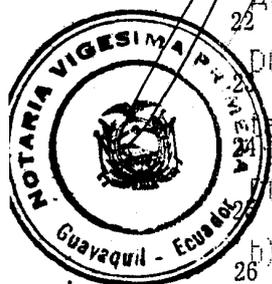
-000000005

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Alfaro Durán, a favor del Banco de Pacifico, Guayaquil y del Pacifico
2 National Bank (Miami) punto que fue deliberado por los asistentes,
3 resolviendose por unanimidad autorizar a los Representantes Legales de la
4 compañía para que suscriban una nueva hipoteca abierta señalada en líneas
5 anteriores. Acto seguido se procede a dar lectura al segundo punto del
6 orden del día, cual es, Conocer y resolver sobre el canje de los actuales
7 títulos multiples, en títulos múltiples de mayor importe, y abrir nuevo
8 Libro de Acciones y Accionistas. Los accionistas deliberan al respecto y
9 manifiestan que para tener una mejor apreciación solicitan al gerente un
10 listado en el cual conste la numeración de las acciones que a la fecha se
11 encuentran prendadas dejando en libertad a los accionistas que deseen
12 realizar el canje y aprobando que se abra un nuevo Libro de Acciones y
13 Accionistas. Acto seguido se procede a dar lectura al tercer punto del
14 orden del día, cual es conocer y resolver sobre el aumento de capital de la
15 compañía y su correspondiente reforma de estatutos. Toma la palabra el
16 ingeniero Eduardo Amador y recomienda a los señores accionistas,
17 incrementar el capital social de la compañía en la cantidad de cuatro mil
18 doscientos veintiocho millones de sucres (S/. 4.228'000.000,00) haciendo
19 uso de las distintas cuentas del patrimonio que existen actualmente, la
20 Junta delibera al respecto y aprueba en forma unánime lo siguiente: a)
21 Aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATRO MIL
22 DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 4.228'000.000,00) de
23 tal manera que en lo sucesivo gire con un capital social de DIEZ MIL
24 DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 10.260'000.000,00)
25 b) Que el aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de ochenta y
26 cuatro mil quinientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de
27 cincuenta mil sucres cada una. c) Que este aumento sea suscrito y pagado
28 en su totalidad mediante la Reserva por Revalorización del Patrimonio, de



29000000.-

1 la cuenta Reserva Legal, Reserva facultativa y de utilidades no
2 distribuidas. d) Igualmente se resuelve por unanimidad aprobar las
3 negociaciones del derecho de atribución efectuado entre los accionistas,
4 aprobando el cuadro de distribución de Aumento de capital que se adjunta a
5 esta Acta. Consecuentemente al Ingeniero **Eduardo Amador Jouvín**, se
6 le asignan una totalidad de diecisiete mil trescientas sesenta y siete
7 acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una;
8 **Francisco Amador Jouvin**, se le asignan una totalidad de diecisiete mil
9 trescientas sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de
10 cincuenta mil sucres cada una; **Fernando Amador Arosemena**, se le
11 asignan una totalidad de dos mil setecientos ochenta y siete acciones
12 ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una; **Arcadio**
13 **Amador Arosemena**, se le asignan una totalidad de dos mil setecientos
14 ochenta y siete acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil
15 sucres cada una; **Carlos Amador Arosemena**, se le asignan una
16 totalidad de dos mil setecientos ochenta y siete acciones ordinarias y
17 nominativas de cincuenta mil sucres cada una; **ALFONSO SAENZ ALOMIA**
18 se le asignan una totalidad de veinticinco acciones ordinarias y
19 nominativas de cincuenta mil sucres cada una; **PRODUCTORA DEL**
20 **LITORAL S.A. (PROLISA)** se le asignan una totalidad de cinco mil
21 seiscientos acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres
22 cada una; **ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. (AGRISA)** se le asignan una
23 totalidad de dos mil seiscientos ochenta y ocho acciones ordinarias y
24 nominativas de cincuenta mil sucres cada una; y **UNION DE BANAEROS**
25 **UBESA S.A.** se le asignan una totalidad de treinta y tres mil ciento
26 cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres
27 cada una; todo conforme consta en el cuadro que se adjunta. Las anteriores
28 suscripciones se realizan en proporción al capital social de los

Guayaquil, Abril 11 de 1991

••00000000

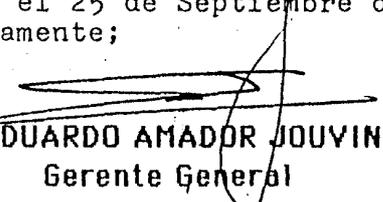
Señor Ing.
FRANCISCO AMADOR JOUVIN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma conjunta con el Gerente General.

PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA) se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconí L. el día 19 de Marzo de 1965 y se inscribió en el Registro Mercantil el día 24 de Marzo del mismo año, habiéndose reformado sus estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Miguel Vernaza Requena el 16 de Enero de 1984, inscrita el 5 de Septiembre de 1984; y mediante Escritura celebrada ante el Ab. Marcos Diaz C. el 11 de Junio de 1990, inscrita el 25 de Septiembre de 1990.
Atentamente;


ING. EDUARDO AMADOR JOUVIN
Gerente General

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE**, de la compañía **PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- (Enmendado Vale).

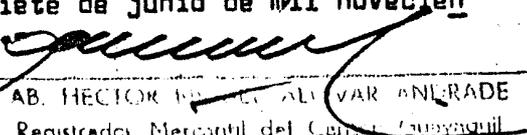
Guayaquil, Abril 11 de 1991




ING. FRANCISCO AMADOR JOUVIN

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este nombramiento de **PRESIDENTE** de **PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)** de fojas 16.894 a 16.895, número 6.068 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.551 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez i siete de junio de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.




AB. HECTOR INES ALVARADO
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

0900000000..

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón,
certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de PRESIDENTE de PRO
DUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA), es igual a su original.- Guayaquil, -
veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa y uno.



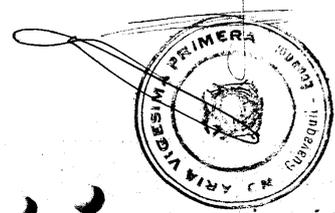
Héctor Miguel Alcívar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0000000007

DISTRIBUCION DE APOORTE PARA AUMENTO DE CAPITAL

| | # ACCIONES | V. X ACCION | TOTAL APORTACIONES | % PARTI. | | AUMENTO PROPUESTO | RESERVA POR REVALO. PATRIMONIO. | RESERVA FACULTATIVA | RESERVA LEGAL | UTILIDADES ACUMULAD. | | | | |
|---------------------|------------|-------------|--------------------|----------|-----|-------------------|---------------------------------|---------------------|---------------|----------------------|-----|----------------|-----|-------------|
| GUARDO AMADOR J. | 2,810 | \$50,000.00 | 1,240,500,000 | 20.54% | 5/. | 968,350,000.00 | 5/. | 424,559,002.71 | 5/. | 88,610,341.97 | 5/. | 80,743,653.70 | 5/. | 274,437,0 |
| FRANCISCO AMADOR J. | 2,810 | \$50,000.00 | 1,240,500,000 | 20.54% | | 868,350,000.00 | | 424,559,002.71 | | 88,610,341.97 | | 80,743,653.70 | | 274,437,0 |
| BERNANDO AMADOR A. | 3,981 | \$50,000.00 | 199,050,000 | 3.29% | | 139,350,000.00 | | 68,107,409.54 | | 14,214,798.93 | | 12,952,831.20 | | 44,074,0 |
| RODRIGO AMADOR A. | 3,982 | \$50,000.00 | 199,100,000 | 3.30% | | 139,350,000.00 | | 68,141,634.37 | | 14,221,942.05 | | 12,959,340.16 | | 44,027,0 |
| CARLOS AMADOR A. | 3,981 | \$50,000.00 | 199,050,000 | 3.30% | | 139,350,000.00 | | 68,141,634.37 | | 14,221,942.05 | | 12,959,340.16 | | 44,027,0 |
| FONSO SPAENZ | 36 | \$50,000.00 | 1,800,000 | 0.03% | | 1,250,000.00 | | 616,046.92 | | 128,576.05 | | 117,161.27 | | 388,0 |
| OLISA | 8,000 | \$50,000.00 | 400,000,000 | 6.62% | | 280,000,000.00 | | 136,899,315.67 | | 28,572,460.14 | | 26,035,841.59 | | 88,492,0 |
| RISA | 3,840 | \$50,000.00 | 192,000,000 | 3.18% | | 134,400,000.00 | | 65,711,667.39 | | 13,714,780.01 | | 12,497,202.19 | | 42,476,0 |
| ESA | 4,360 | \$50,000.00 | 2,368,000,000 | 39.20% | | 1,657,600,000.00 | | 810,443,952.89 | | 169,148,964.77 | | 154,132,182.90 | | 523,874,0 |
| | 120,800 | | 6,040,000,000 | 100.00% | 5/. | 4,228,000,000.00 | 5/. | 2,067,179,666.57 | 5/. | 431,444,147.94 | 5/. | 393,141,207.86 | 5/. | 1,336,234,0 |

[Handwritten signature]



Guayaquil, Abril 11 de 1991

Señor Ing.
EDUARDO AMADOR JOUVIN
Ciudad.-

000000008

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cinco años.

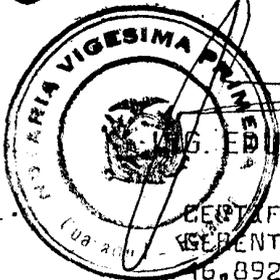
Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma conjunta con el Presidente.

PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA) se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconí L. el día 19 de Marzo de 1965 y se inscribió en el Registro Mercantil el día 24 de Marzo del mismo año, habiéndose reformado sus estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Miguel Vernaza Requena el 16 de Enero de 1984, inscrita el 5 de Septiembre de 1984; y mediante Escritura celebrada ante el Ab. Marcos Diaz C. el 11 de Junio de 1990, inscrita el 25 de Septiembre de 1990.
Atentamente;

ING. FRANCISCO AMADOR JOUVIN
Presidente

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- (Enmendado vale)

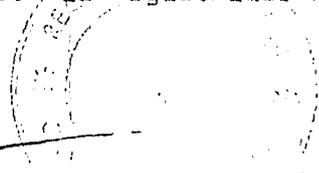
Guayaquil, Abril 11 de 1991



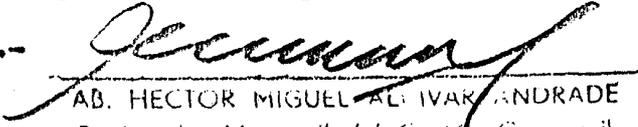
ING. EDUARDO AMADOR JOUVIN

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)** de folios 16.892 a 16.893, número 6.067 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.550 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y siete de junio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALICAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

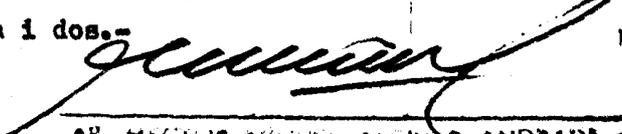


Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de GERENTE GENERAL de PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA), es igual a su original.- Guayaquil, veinte y siete de Junio de mil novecientos noventa y uno.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento de Gerente General de "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)" es igual a su original.- Guayaquil, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa i dos.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



00000000

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

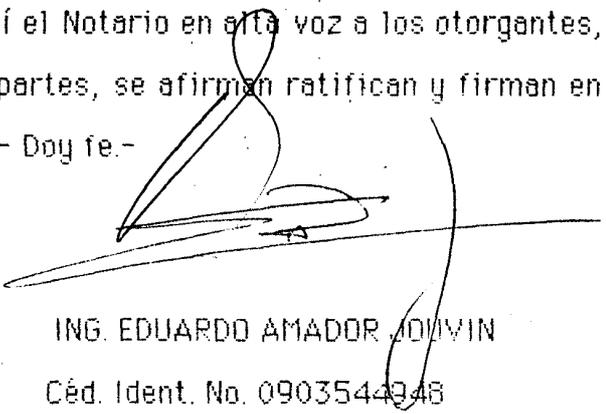
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 accionistas. e) Consecuentemente, se resuelve reformar el Artículo Cuarto
2 que se refiere al Capital social de la empresa, el mismo que quedará
3 redactado de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO:** El Capital social
4 de la compañía es de DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE
5 SUCRES (S/. 10.268'000.000,00) dividido en Doscientas cinco mil
6 trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil
7 sucres cada una. Los Títulos deberán llevar las firmas del Presidente y
8 Gerente General de la compañía y está redactado además de acuerdo con lo
9 estipulado en los artículos ciento ochenta y nueve y ciento noventa de la
10 Ley de Compañías. (Hasta aquí el Artículo cuarto); y f) Autorizar a los
11 representantes legales para que otorguen la escritura pública
12 correspondiente que se refiere el Aumento de Capital acordado. No
13 habiendo otro asunto que tratar y siendo las diez horas, treinta y tres
14 minutos, se declara un receso para la elaboración de esta acta, la misma
15 que una vez reinstalada la Junta, con los mismos accionistas
16 intervinientes es leída y aprobada sin ninguna observación, firmando para
17 constancia el Presidente y Secretario que certifican.- f) Ing. Francisco
18 Amador Jouvin.- Presidente.- f) Ing. Eduardo Amador Jouvin.- Gerente
19 General Secretario.- Queda agregado a este registro la copia de los
20 nombramientos que legitiman la personería de los Representantes Legales
21 de la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA) Leída esta
22 Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes,
23 quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman ratifican y firman en
24 unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.-
25



26 
27
28 ING. FRANCISCO AMADOR JOUVIN

Céd. Ident. No. 0900485541
Cert. Vat. No. 012-009



ING. EDUARDO AMADOR JOUVIN
Céd. Ident. No. 0903544948

Cert. Vat. No. 012-157 Nota -

PRODUCTORA CARTONERA S.A. PROCARSA RUC No. 0990012202001

6000000000

1 rio.-

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

-03000010

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo segundo de la Resolución No. 92-2-1-1-0000291, dictado por el Subintendente de derecho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 9 de febrero de 1993, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA), otorgada ante mí, el 18 de noviembre de 1992- Guayaquil, nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. - 92-2-1-1-0000291 dictada el 9 de Febrero de 1.993, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de : PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA) de fojas 3.634 a 3.639, número 432 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y inscrita bajo el número 3.613 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEON CARLOS PONCE HUARDO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 3.637 del Registro Mercantil de 1.965; 384 del mismo Registro de 1.966; 9.838 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; - 17.258 del mismo Registro de 1.984; 6.715 del Referido Registro de 1.986; 15.978 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986; 416 del Reg

010000000.

pectivo Registro de 1.988; 15.689 del antedicho Registro de 1.989; 23.330 del Registro que Antecede de 1.990; y 7.693 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos noventa y tres .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia autentica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos noventa y tres .- El Registrador Mercantil Suplente .-



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

R A Z O N :- El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto de Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 18 de Noviembre de 1992 de lo dispuesto en la Resolución No. 93-2-1-1-0000291 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA) conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 18 de Febrero de 1993



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil